



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

cr 1248
2471
junio 1946

De CONDOMINIO

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑORA RAQUEL ANDREA OLIVERA JIMÉNEZ
SEÑOR JOHNNY FRANKLIN ESPINOSA TORRES

A favor de SEÑOR BENJAMÍN MELITON BARRERO

No. 881

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

PRIMERA

LEON 1943

Copia Cuantía

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 20 DE ABRIL DEL 2006

NUMERO : (981)

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA RAQUEL ANDREA QUIROZ ZUÑIGA Y SEÑOR JHONNY FRANKLIN SANMARTIN TORRES; A FAVOR; DEL SEÑOR BENJAMIN MELITON BORRERO. -



CUANTIA : \$ 2,742.45

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de abril del año dos mil seis, ante mí, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señora RAQUEL ANDREA QUIROZ ZUÑIGA / y señor JHONNY FRANKLIN SANMARTIN TORRES, casados entre sí, debidamente representados por el señor EDISON JAVIER QUIROZ ZUÑIGA, en calidad de Apoderado, tal como lo justifica con la copia del Poder Especial que adjunta a la presente.- El compareciente es son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR el señor BENJAMIN MELITON BORRERO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a ésta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así

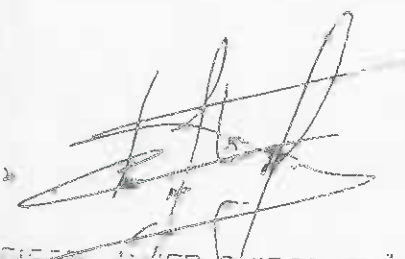
como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.** - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor y contenido siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte el señor **EDISON JAVIER QUIROZ ZUÑIGA**, por los derechos que representa de los cónyuges señora **RAQUEL ANDREA QUIROZ ZUÑIGA** y señor **JHONNY FRANKLIN SANMARTIN TORRES**, parte a la cual se la tendrá indistintamente como "**LOS VENDEDORES**"; y por otra el señor **BENJAMIN MELITON BORRERO**, parte a la cual para los efectos del presente contrato se lo tendrá indistintamente como "**EL COMPRADOR**".- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES :** Declaran los vendedores, a través de su Apoderado Especial, que son dueños y propietarios de un bien inmueble signado con el número **VEINTIOCHO** , de la manzana **G**, del Programa de Viviendas Pradera Sector **II-A** de la parroquia **Tarqui** del cantón **Manta**, adquirido por compra que le hiciera, al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante escritura pública de **Compraventa** , **Mutuo Hipotecario y Patrimonio Familiar**, celebrada en la **Notaría Cuarta** del cantón **Manta**, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón **Manta** el veintiocho de mayo de mil

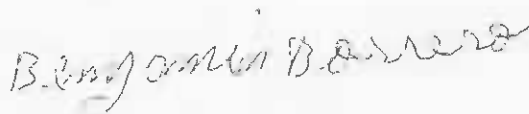
novecientos noventa y siete; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: Seis metros y lindera con pasaje quince; Por el Sur: Seis metros y lindera con lote número cuatro; Por el Este: Con once metros y lindera con lote número veintinueve; y, Por el Oeste: Con once metros y lindera con lote número veintisiete. Con una superficie total de **SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**. - Con fecha abril cinco del dos mil seis, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, bajo el número trescientos cuarenta y dos, autorizada el ocho de diciembre del dos mil cuatro, quedando vigente el patrimonio Familiar. - Con fecha veinticuatro de agosto del dos mil cuatro se encuentra inscrita embargo, bajo el número doscientos diez, ordenado por el Juez de Coactiva del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia Portoviejo, en contra de Raquel Andrea Quiroz Zúñiga. Con fecha once de abril del dos mil seis se encuentra cancelado el Embargo. Con fecha veinte de abril del dos mil seis se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar, autorizada el cinco de abril del dos mil seis ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta, quedando libre de gravamen. - **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, **LOS VENDEDORES**, a través de su Apoderado Especial, libre y espontáneamente, dan en venta real y perpetua enajenación en favor del señor **BENJAMIN MELITON BORRERO**, el bien inmueble signado con el número **VEINTIOCHO**, de la manzana G, del Programa de Viviendas Pradera Sector II-A de la parroquia Tarqui, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: Seis metros y lindera con pasaje quince; Por el Sur: Seis metros y lindera con

lote número cuatro; Por el Este: Con once metros y lindera con lote número veintinueve; y, Por el Oeste: Con once metros y lindera con lote número veintisiete. Con una superficie total de SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. - CUARTA : PRECIO.- El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de los Vendedores en su totalidad, quienes a través de su Apoderado, declaran haberlo recibido en dinero efectivo de curso legal, sin tener que formular por este concepto ningún reclamo de presente, de pasado o de futuro, en contra del Comprador, ni de los representantes en sus derechos, ni reservarse para sí derecho alguno sobre dicho bien, renunciando a proponer cualesquier acción por lesión enorme.- QUINTA: ACEPTACION.- De su parte, el Comprador declara que acepta para sí la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. SEXTA : GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta del Comprador.- SEPTIMA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Los contratantes dejan expresa constancia que en caso de controversia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil del cantón Manta y al juicio ejecutivo o verbal sumario establecido en el Código de Procedimiento Civil.- OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al

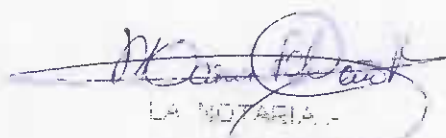
portador de la copia autorizada de esta Escritura, para inscribir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.- LA DE ESTILO
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) ABOGADO WILTER MENDOZA ALAVA
Matrícula número: Seis mil novecientos setenta y ocho.
COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAS Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-




EDGMAR JAVIER QUIROZ IRUJO
C.C. No - 171025108-2



BENJAMIN MELITON BORRERO
C.C. No - 160417260-2


LA NOTARIA
Maria I. Cedeno Rivas
A 101-101
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 022151

POR 1

Manta, Abril 19 del 2006 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de compra venta de un terreno y casa

ubicado en LA FRADERA

de la parroquia LOS ESTEROS

del cantón MANTA

que otorga RACUEL CUEROZ ZUNIGA

de a favor

por el precio de \$2.742.45

CANCELADO

19 ABR 2006

y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	37.42
----------	----------------	-------

ADICIONALES	Defensa Nacional	
-------------	------------------	--

	Benef. Guayaquil	8.23
--	------------------	------

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Racuel Cueroz Zuniga
C.D. Racuel Cueroz Zuniga
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 45.65

Impreso En Gráficas "Color Pasa". Telf.: 2028398. Manta.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 049695

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

QUIROZ ZUÑIGA RAQUEL ANDREA.-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

VALOR
\$3.00

Manta, Abril 19 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS*

04/10/2006*



No. 1369

Especie Valorada
\$ 0,60

Nº 36481

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
existente se constató que:
El predio de la clave : 2176628000
Ubicado en : LA PRADERA PASAJE 15
Area total del predio según escritura: 66M2
Area total del predio: 62M2
Perteneciente al señor(a) QUITOZ ZÚÑIGA RAQUEL ANDREA
Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	785.66
CONSTRUCCIÓN	1,956.79
	=====
	2,742.45

SON: Dos mil setecientos cuarenta y dos 45/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	41.68
CONSTRUCCIÓN	40.06
	=====
	81.73

Son: Ochenta y un 73/100 dólares


Ab. David Cedeno Ruperti
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
Y.C.S.

37.42
4.33

41.75

13C417260-2

COMPACTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION
CARRANZA 1547/2002
CREDITA DE
MARIANO BELTRON RODRIGO
13 DE FORTINER DE 1.960
MARIANO MARIANO
LUGAR DE NACIMIENTO 3 33 1361
REG CIVIL
BAFTA MA TUNSI 1.960 ACT
LUGAR Y AÑO NACER ACTA
13
Bey rasme Barro
FOLIO 111 LEONARDO

EXTRATICAÑA 74345-74242

SULTERO SASTRE

PRIMAVERA

GUERINO BORRERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

POWELL JOHN OTTOBRE 28/06

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Numero Nota: B 162840

ALGAR DE MOCHO

ECUATORIA
CUBANO
TALLER GARCIA EDISON
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL DE JESUS GARCIA
CUBA MAYOR ZUNIGA
19/10/2004



CO

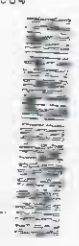
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDULA DE CIUDADANIA
ZUNIGA ZUNIGA EDISON JAVIER
1972
PASTAZA/QUITO/QUITO
DGS- 0342 0632
SECRETARIA/ 1010
CONZALEZ SIGUEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

0342 0632
ZUNIGA ZUNIGA EDISON JAVIER
PASTAZA
PROVINCIA
MAJES TIERRA
PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



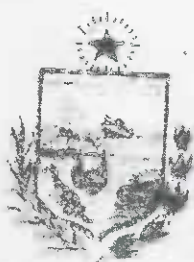


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0011 1308172502
NUMERO CECUJA
BORRERO BENJAMIN MELITON
APellidos y Nombres
MANTA
CANTON
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA





Valor \$ 0.60 cv.

Nº 021637

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar	
6	perteneciente a RAQUEL ANDREA QUIROZ ZUNIGA	
7	ubicada EN LA PRADERA PASAJE 15 cc: 2175628000	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 45/100 DOLARES (US \$2.742.45)	
10	Nota: No causa impuesto a las utilidades. (AVALUO DEL 2005 \$81.73)	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exeso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 12 de Abril del 2009	
27	ING. VICENTE VILLAS MORA	
28	Director Financiero Municipal	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 171059169-2

QUIROZ ZUNIGA EDISON JAVIER

29 MARZO 1972

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

008- 0362 0632

PICHINCHA/QUITO

PONTALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA*** V2333V222

CASADO YAJAIRA MARIUXI SOLORZANO M.

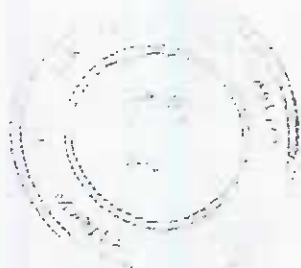
SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL DE JESUS QUIROZ

LAURA MATILDE ZUNIGA

MANTA 19/10/2000

19/10/2012





Valor \$ 0.60 cív.

Nº 025778

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

QUIROZ ZUÑIGA RQUEL ANDREA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 12 abril de 2006

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
#2176628000 LA PRADERA PASAJE 15
Manta, doce de abril del dos mil seis

Municipalidad de Manta
C.F.A. Gabriela Cárdenas Pareda
TESORERA MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 049695

VALOR
\$3.00

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

QUIROZ ZUÑIGA RAQUEL ANDREA.-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 19 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PODER ESPECIAL

OTORGANTES: JHONNY FRANKLIN SANMARTIN TORRES Y
RAQUEL ANDREA QUIROZ ZUNIGA A FAVOR DE EDISON JAVIER QUIROZ
ZUNIGA

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Copia PRIMERA

Pago, 03 de ABRIL del 20 06



1 NUMERO:
2 PODER ESPECIAL QUE HACE:
3 JHONNY FRANKLIN SANMARTIN
4 TORRES Y RAQUEL ANDREA
5 QUIROZ ZUNIGA, A FAVOR
6 DE EDISON JAVIER QUIROZ
7 ZUNIGA.-
8 CUANTIA: INDETERMINADA.-
9 En la ciudad de Puyo, Canton y Provincia de Pastaza,
10 Republica del Ecuador, hoy día tres de abril del año dos
11 mil seis, ante mi Doctor Andres Chacha Gualoto, Notario
12 Primero de este Canton, comparecen los cónyuges señores
13 JHONNY FRANKLIN SANMARTIN TORRES, quien declara ser
14 casado, Ingeniero Agrónomo Y RAQUEL ANDREA QUIROZ
15 ZUNIGA, declara ser casada, de ocupación Técnica
16 Superior en Programación de Sistemas, los comparecientes
17 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
18 ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza,
19 legalmente capaces ante la ley para realizar esta clase
20 de actos y contratos, a quienes de conocerlos doy fe; y
21 procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la
22 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
23 PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentan la
24 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEXTO**
25 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo, sirvase mandar e insertar una de PODER ESPECIAL,
27 sustentada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración del presente

1 instrumento público los señores cónyuges JHONNY FRANKLIN
2 SANMARTIN TORRES Y RAQUEL ANDREA QUIROZ ZUNIGA,
3 portadores de las cédulas de ciudadanía número
4 160024181-2 y 171061233-2, respectivamente, capaces ante
5 la Ley para este tipo de actos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
6 Los mandantes son mayores de edad de Profesión Ingeniero
7 Agrónomo y Técnico Superior en Programación en Sistemas,
8 de estado civil casados, entre sí, domiciliados en la
9 ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.- TERCERA:
10 PODER ESPECIAL.- Por el presente contrato de poder, los
11 mandantes confieren Poder Especial amplio y suficiente
12 cual en derecho se requiere y se necesita a favor del
13 señor EDISON JAVIER QUIROZ ZUNIGA, portador de la cédula
14 de ciudadanía ecuatoriana número 171059169-2, para que
15 en calidad de mandatarios PUEDA REALIZAR TODOS LOS
16 TRAMITES NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL
17 LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA Y PATRIMONIO FAMILIAR QUE PESA
18 SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES
19 UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA "PRADERA SECTOR II,
20 NUMERO VEINTE Y OCHO DE LA MANZANA "G", UBICADO EN LA
21 PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA, ADQUIRIDO EL DIECINUEVE
22 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y REGISTRADO
23 EL VEINTE Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
24 SIETE. ADEMAS FACULTAN LOS MANDANTES A SU MANDATARIO
25 PROCEDA A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA
26 QUE PUEDA VENDER EL BIEN INMUEBLE DETALLADO SUSCRIBIENDO
27 A NOMBRE DE LOS MANDANTES LA ESCRITURA PUBLICA DE
28 VENTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

DUPLA
IRO:
CHI
CHI
KZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

211-0017
NUMERO

060554417
CZOLA

MANABITA TORRES JIMENA FRANKLIN
APellidos y Nombres

PASTASA
CROCHIALA
PUYO
PASTORAL

PASTASA
SANTO



3

1 Para mejor cumplimiento del poder, le confieron los
2 mandantes a su mandatario, las más amplias facultades
3 establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código
4 de Procedimiento Civil para fiel cumplimiento de este
5 mandato, el mismo que no podrá ser considerado como
6 insuficiente por falta de estipulación expresa. Usted
7 señor Notario sabrá incluir las demás cláusulas de
8 estilo para que este instrumento público tenga la
9 validez que en derecho se requiere.- firmado) Doctor
10 Edgar Germán Ulloa. Matrícula Número cero uno cero del
11 Colegio de Abogados de Pastaza.- Minuta que ha sido
12 transcrita de manera completa y que queda elevada a
13 escritura pública, para que surtan los efectos legales
14 consiguientes, que en derecho se requiere y es
15 necesario.- Leída que fue en alta voz por mí el Notario
16 a la compareciente, quien se ratifica en su contenido,
17 se afirma y para constancia suscribe conmigo, todo en
18 unidad de acto, SOY FE.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

f) JOHN FRANKLIN SANMARTIN TORRES

c.c.140024181-2 c.v.211-0027

f) RAFAEL ANDREA QUIROZ ZURIGA



1
2
3
4
5
6
7
8

c.c.171061233-2 c.v.241-0024

Andrés Chacha Gualoto

Dr. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo, sello y rubrico.
Puyo, Abril 03 del 2004

Andrés Chacha Gualoto

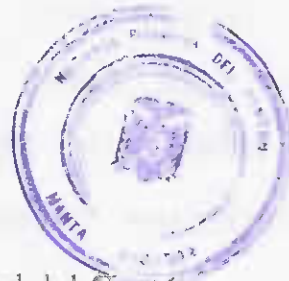
Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN PASTAZA
Puyo - Ecuador

RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN CARLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, a petición del Abg. Wilster Mendoza Alava.

CERTIFICADO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo. Consta que con fecha Mayo 28 de 1997, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar, bajo el # 839, autorizada el 19 de Mayo de 1997, ante la Abg. Monica Garcia Salto, Notario Cuarta de Manta en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda Sue Manta, representada por el Ing. Carlos Garcia Velásquez, vende a favor de la Sra. **RAQUEL ANDREA QUIROZ ZÚNIGA**, soltera. El Inmueble, situado con el numero VEINTIOCHO, de la Manzana G, del Programa Pradera Sector II-A de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas, por el NORTE: con seis metros y lindera con pasaje quince, por el SUR: con seis metros y lindera con lote numero cuatro, por el ESTE: con once metros y lindera con lote numero veintinueve. Por el OESTE: con once metros y lindera con lote numero veintisiete, con una superficie total de, SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido mediante Protocolización de Sentencia en Juicio de expropiación propuesto por el Pres de la Junta Nac. De la Vivienda en contra de la Sra Josefa Garcia de Paz y Rodolfo Paz Aveiga dictada por los Ministros Jueces de la Tercera Sala de la Corte Superior de Justicia de Manabí expedido por el Jefe del Juzgado Segundo de lo Civil de Manabí escritura celebrada por el Notario Primero de Portoviejo con fecha 18 de Marzo de 1983, inscrita el 26 de Diciembre de 1991.

Con fecha Mayo 28 de 1997, se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario -Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

Con fecha Abril 5 del 2006, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, bajo el # 342, autorizada el 8 de Diciembre del 2004, quedando Vigente Patrimonio Familiar.

Con fecha Agosto 24 del 2004, se encuentra inscrita Embargo, bajo el # 210, ordenado por el Juez de Coactiva del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Portoviejo, en contra de **RAQUEL ANDREA QUIROZ ZÚNIGA**.

Con fecha Abril 11 del 2006, se encuentra cancelada Embargo.

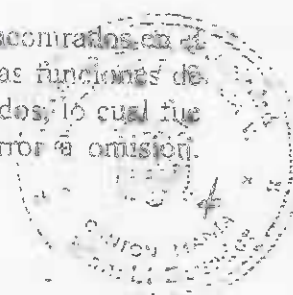
Con fecha Abril 20 del 2006, se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar, bajo el # 70, autorizada el 5 de Abril del 2006, ante el Abg Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Publica Primera del Cantón Manta.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de la SRA: **RAQUEL ANDREA QUIROZ ZÚNIGA**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 20 del 2006

Dr. Patricia E. Garcia V.
Registrador de la Propiedad



SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO PROTOCOLO NUMERO : NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- DOY FE .-



[Signature]
María P. Calero Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



CERTIFICADO: Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 20 de Abril del 2006, otorgada por Raquel Andrea Quiroz Zúñiga y Sr. Jhonny Franklin San Martín Torres, a favor del Sr. BENJAMIN MILITON BORRERO, queda legalmente inscrita bajo el No.1.218 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 2.471, en ésta fecha.

Manta, Junio 1º. del 2006

[Signature]
Dr. Patricia J. Guevara V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

